

199746



2

Int. Cl. H02K

Nº.199.746

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON EMILIO RISQUES BONET

RESIDENCIA: SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT (BARCELONA)

San Gerónimo, 1

ENUNCIADO: "ELECTROMOTOR PERFECCIONADO"

FB.

Prioridad: Patente n.º del.....

199746



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

199746



22 FEB 1974

1 Pasando a describir el objeto de la invención, para
la cual se solicita el presente privilegio de modelo de
utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que
vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público
5 en general un nuevo electromotor que ha sido sensiblemente
perfeccionado en algunos aspectos fundamentales, en orden
a mejorar su funcionalidad y eficacia.

Aunque la invención se refiere tal y como se ha expre-
sado, solamente a algunas partes del dispositivo, va a ex-
plicarse éste desde un punto de vista general, con objeto
10 de que se comprenda mejor como queda beneficiado con las
modificaciones que aporta. No obstante, la novedad recaé
solamente sobre aquellos puntos que se describen en las rei-
vindicações adjuntas.

15 Esencialmente aporta un nuevo soporte que se une rí-
gidamente al núcleo inductor sirviendo de apoyo y punto de
giro al eje motriz del inducido, el cual está constituido
por dos testeros constituidos por sendas tiras resistentes
dobladas en forma de U, con sus extremos constituyendo fren-
tes de asiento sobre el núcleo inductor y su parte central
de un orificio para alojamiento de los rodamientos destina-
dos a recibir el eje del inducido.

20 Para completar la descripción que seguidamente se va
a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña a la pre-
sente memoria descriptiva, como parte integrante de la mis-
ma, de una hoja única de planos, cuyas figuras representan
25 lo siguiente:

30 La 1ª figura, muestra un despiece en perspectiva de
los dos testeros soporte del eje del inducido, y sus piezas

2 FEB 1974

199746

1 auxiliares de anclaje.

La 2ª figura representa estas mismas piezas montadas sobre el conjunto inductor- inducido, completando el dispositivo motor.

5 A la vista de estas figuras, se observa como uno de los testeros (1) presenta una forma de U de ramas cortas con sus extremos (2) escalonados y provistos de sendos taladros (3) para su fijación al núcleo de chapas (4) del inductor. En su parte central presenta un orificio (5) para paso de eje (6) del inducido. Sus bordes laterales, presentan pestañas de refuerzo (7).

10 El otro testero (8) presenta una forma análoga, pero con sus ramas laterales (9) más largas, ya que han de alojar al colector (10) antes de unirse al inductor (4) mediante el correspondiente escalonamiento (11) de sus extremos libres, provistos también de sendos orificios (12).

15 En su base presenta centradamente otro orificio (13) para paso del eje motriz (6). Presenta además en sus ramas laterales (9) sendos orificios rectangulares (14) para fijación de los portaescobillas.

20 Ambos testeros (1) y (8), se fijan entre sí y al núcleo inductor (4) al que alojan entre medias, mediante los tornillos (15) y las tuercas (16) provistas de las correspondientes arandelas de presión (17), las cuales pasan a través de los orificios (3) y (12) y de los que debidamente enfrentados presente el núcleo inductor (4).

25 Los orificios (5) y (13) que presentan los testeros (1) y (8) respectivamente en su zona media, sirven de alojamiento a los cojinetes que van a servir de zona de giro y apoyo al eje motriz (6) del inducido.

30

199746



1

De este modo, se obtiene un electromotor, con su inducido perfectamente posicionado con respecto al inductor, en el cual se observarán, por un lado una considerable reducción de material, al quedar reducida la carcasa a estos dos testeros, y por otro una perfecta refrigeración debido a que los bobinados se encuentran prácticamente al aire, sin carcasa alguna que aporte un efecto de aislante término.

5

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

- 6 -
199746 2



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

199746



1 1ª.-"ELECTROMOTOR PERFECCIONADO", del tipo que
incorpora las bobinas inductoras solidarizadas a una carcasa
constituída por una pluralidad de planchas superficialmente
adaptadas unas a otras; caracterizado esencialmente porque
5 el árbol del rotor se apoya por sus extremos en alojamientos
previstos en sendos puentes testereros, cada uno de los cuales
está constituido por una tira resistente doblada en forma de
U, con los extremos de sus ramas doblemente acodados de modo
que constituyan a la vez que un frente de asiento del puente
10 testero con las planchas de la carcasa, sendas pestañas de
posicionamiento y centraje del apoyo del puente testero a los
extremos del árbol del rotor, estando provistos dichos puen-
tes en su tramo central de alojamientos para los rodamientos
mientras que en el frente de asiento incorpora orificios de
15 paso para medios de fijación roscables capaces de inmovilizar
los puentes de la carcasa; con la particularidad de que di-
chos puentes están provistos de pestañas laterales de rigidi-
zación que siguen totalmente el flanco de los mismos.

20 2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -
"ELECTROMOTOR PERFECCIONADO".-

25 Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de enero 1974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

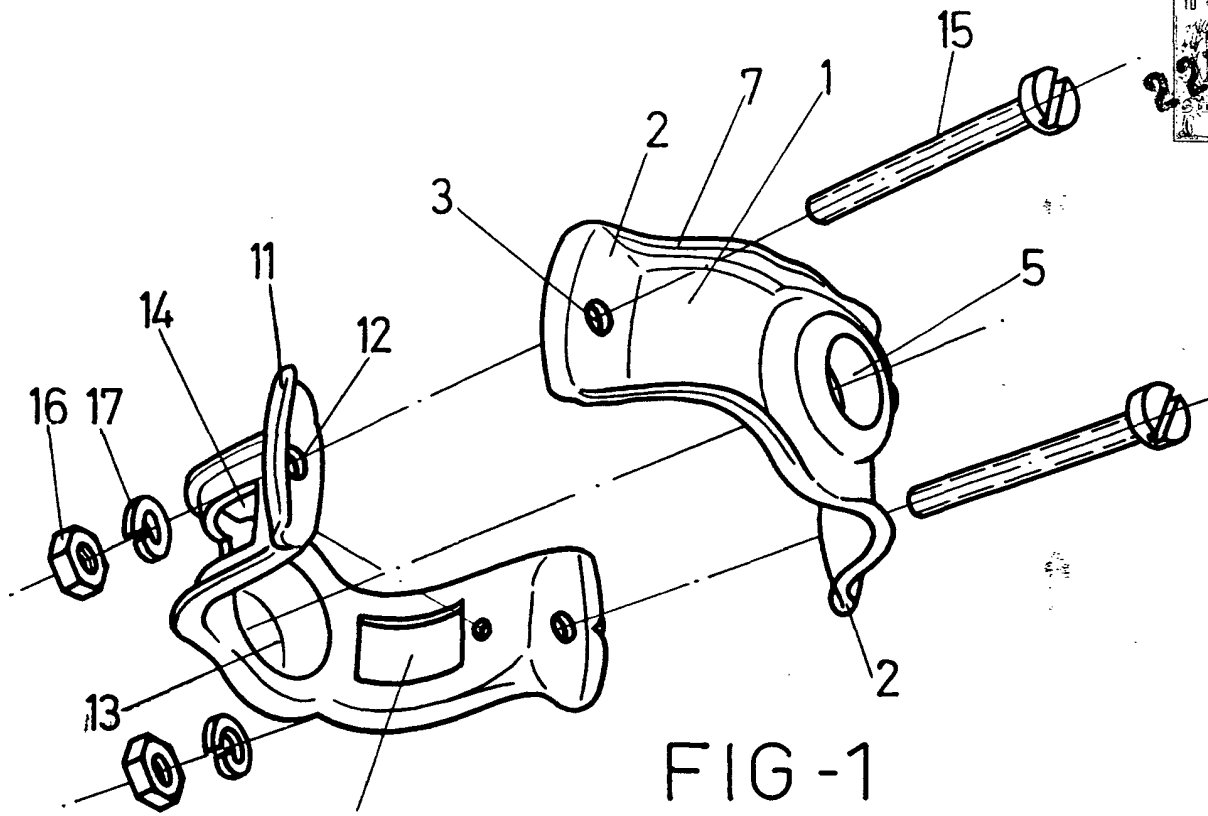


FIG - 1

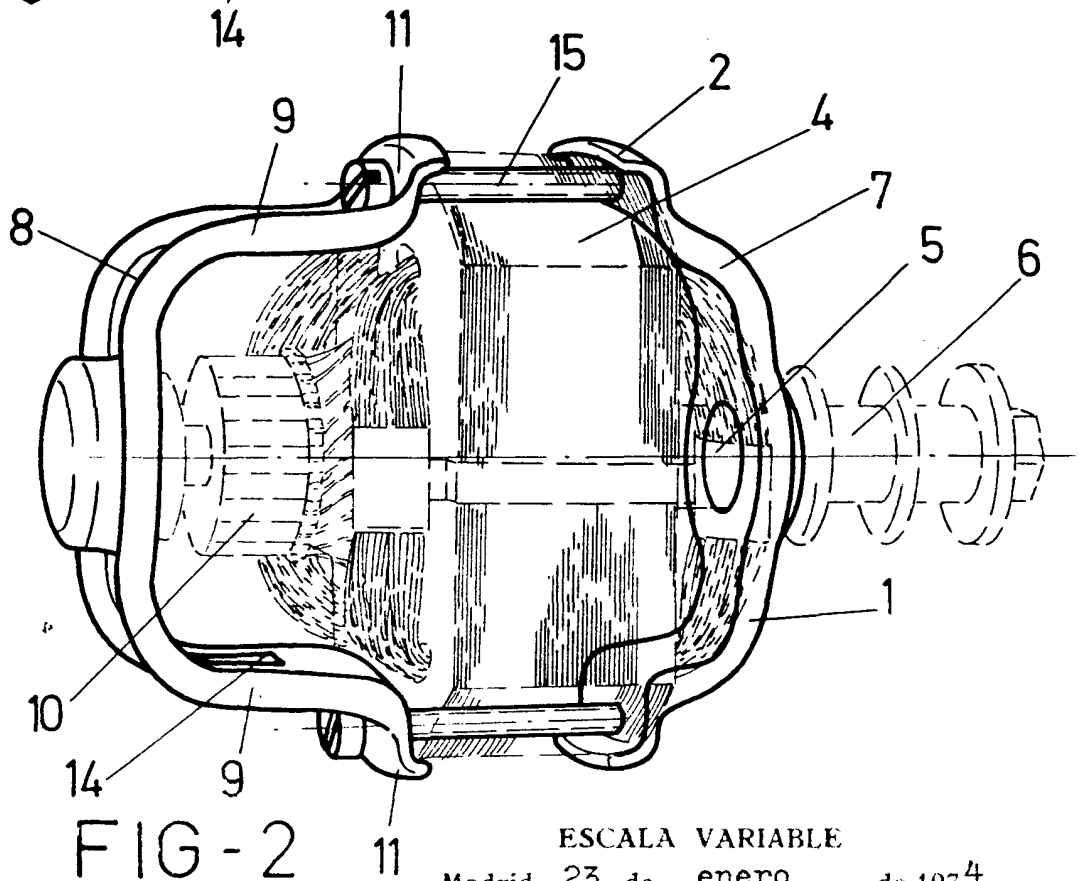


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de enero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.